

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 43/1993, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñoz Torrente, contra don Lorenzo Moreno y doña Ana Isabel Gómez González, en reclamación de 7.475.920 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Piso tercero derecha, número cuatro del portal de la calle de San Onofre, número 21, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Está situado en planta tercera del edificio y tiene una superficie de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, vuelo de patio y piso número treinta o tercero centro del mismo portal; por la derecha, entrando, con vuelo de patio; por la izquierda, con vuelo de calle de San Onofre, y por el fondo, con vuelo de corral de la casa de los señores Avila. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo, también tiene un balcón terraza que da a la calle y un tendedero que da al patio.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 177, libro 138, folio 219, como finca número 11.483, siendo su inscripción la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 29 de noviembre del año 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 9.625.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/18/43/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado

el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 17 de enero de 1994; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 14 de febrero de 1994, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 31 de julio de 1993.—El Secretario.—52.389-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1993-A, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Anelita de Prado Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Ochenta y seis.—Vivienda señalada con la letra B, planta segunda, en la ciudad Elegida de Juan XXIII, parcela 4, del segundo sector, pasaje de Juan Ramón Jiménez, número 3, hoy 6, en término de Alicante. Se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Es de tipo A, con una superficie construida de 75 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 86 decímetros cuadrados. Y según frente de su portal, linda: Frente, hueco de luces y vivienda letra C de la primera planta de este portal; derecha, vivienda letra A de la segunda planta del portal número uno de este bloque; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, zona común o jardín.

Inscrita al tomo 2.424, libro 1.496, folio 38, finca número 39.030, del registro número 1 de Alicante.

Tasación primera subasta: 5.218.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—52.267.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 71/1992, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Vergara Villaba y doña Inocencia Cano Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de cede el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—bana número 15.—Vivienda letra B, planta cuarta, edificio «Los Veleros», calle En Medio, de Benidorm, número 15, superficie de 70 metr Emos 99 decímetros cuadrados. Le corresponde un cuarto trastero de unos 10 metros cuadrados. Sito entre el último forjado y la techumbre. Finca número 13.064. Registro de Benidorm.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 19.—Plaza número 19, planta sótano, edificio «Lahiguera Park» de Benidorm, avenida de igual nombre, esquina a calle Rioja, con superficie de 13 metros 52 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.716. Registro de Benidorm.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana número 9.—Plaza de garaje número 9, sita en planta sótano sita en el mismo edificio del lote segundo, planta sótano, superficie de 17 metros cuadrados. Finca número 20.696 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana número 20.—Plaza de garaje, número 20, sita en igual planta y edificio de los lotes 2 y 3, superficie de 13 metros 52 decímetros cuadrados, finca número 20.718 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—54.082.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Gonzalo Revilla Pascual, Secretario en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Cazorla Pérez y doña Cecilia Ortega Soler, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de diciembre de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de marzo de 1994 y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 11.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Parcela número 101-A-2, para edificar, sita en el término de Palafolls, sita en el, digo, de procedencia del Manso Reixach, con frente a una calle sin nombre de la urbanización.

Ocupa una superficie de 403 metros 83 decímetros cuadrados.

Existe construida sobre la misma: Una casa, compuesta de planta baja, solamente, destinada a vivienda unifamiliar, que se halla distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina, con una superficie construida de 80 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada de la parcela se destina a patio o jardín.

Linda en junto: Norte, en línea de 17,57 metros, con la parcela de 101; sur, en línea de 17,07 metros, calle de situación; este, en línea de 20,85 metros, con la parcela 102-A de la urbanización, y oeste, en línea de 20 metros, con parcela número 101-A.

Inscripción: Tomo 981, libro 23 de Palafolls, folio 203, finca número 2.582.

Diligencia.—La extiendo yo, Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—51.922.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana (goza de beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Grupo de Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel de tres estrellas, sito en término municipal de Santa Susana, con frente al paseo Marítimo, sin número. Se compone de planta semisótano, que contiene los servicios generales del hotel y el comedor de clientes; planta baja, que es la planta noble de clientes; seis plantas altas, que contienen las habitaciones de los clientes, y una planta baja cubierta, en la que están la lavandería, tendero y maquinaria.

En total, el hotel dispone de 26 habitaciones individuales y 191 dobles. El solar en que está ubicado ocupa unas superficies de 2.013 metros, 33.397 metros cuadrados edificados en su totalidad en plantas semisótanos, 1.397 metros y 55 decímetros cuadrados en planta baja, 1.040 metros y 92 decímetros cuadrados en cada una de las siete plantas altas y 947 metros y 60 decímetros cuadrados en la planta bajo cubierta. En total, tiene una superficie construida de 10.604 metros cuadrados. Linda, al norte y oeste, con finca del Ayuntamiento de Santa Susana, y al sur y al este, parte con dicha finca del Ayuntamiento citado y parte con finca de «Explotaciones La Maresme, Sociedad Anónima», o sucesores.

Inscrita en el tomo 817, libro 26, folio 16, finca número 2.061 N, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio Xifré, sin número, el día 24 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 645.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Se puede ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.924.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 75/93-2.ª, a instancias de don José Sánchez Aguaron y doña Pilar Sánchez Aguaron, sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Sánchez Grau, nacido en Dosaguas el 29 de marzo de 1907, hijo de Pascual y de Dolores, domiciliado en Barcelona, calle Robreño, número 57, casado con doña Antonia Aguaron Morell, en fecha 18 de junio de 1935, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados José y Pilar Sánchez Aguaron, desapareciendo en acción de guerra que tuvo lugar en el transcurso de la batalla del Ebro, de la Guerra Civil Española, el día 13 de agosto de 1938, sin que se hayan tenido noticias suyas desde esa fecha.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los lugares acordados, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—48.111.

y 2.ª 28-10-1993

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 254/1991-A, se sigue juicio de cognición en reclamación de 237.067 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don José Plans Casals y doña Alberta Madi Burgell, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Manso Jupanpi y Grau de Lolla, sita en el término municipal de Viñolas, municipio de Les Llioses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 301, libro 4, folio 30, finca número 166.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 43.800.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Y para que sirva de notificación a los fines acordados, libro el presente edicto, para su publicación, uno de cuyos ejemplares deberá ser devuelto a este Juzgado por el mismo conducto de su recibo, en Barcelona a 14 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodriguez.—52.299.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 25, bajo el número 904/1992-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badía Martínez, contra doña Marta Fonollada Aspert, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta capital, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Que en el caso de que no pueda celebrarse la subasta en el día y hora acordado, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 25.—Piso ático, puerta única, escalera A, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, en la calle Bori y Fontestà, números 6 y 8; compuesta de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de plancha, «oficina», cocina, lavadero y terraza; de superficie 153 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con los señores Sala y Trullols, o sus sucesores; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la escalera B, y al fondo, con doña Pilar Bertrand. Coeficiente: 3,17 por 100.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.101-1.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 696/1992-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra «Viou, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 374.982.695 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de enero de 1994, para la segunda el día 1 de marzo de 1994 y para la tercera el día 8 de abril de 1994, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, en el caso de la Entidad actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto del remate y tipo de las subastas

Entidad número 1. Local destinado a garaje, en planta sótano, del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Ocupa una superficie construida de 566 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo además 216 metros 62 decímetros cuadrados de rampas. Está destinado a 44 plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente, de izquierda a derecha, mirando a la fachada principal y disponen tales plazas de un trastero anexo, de 1,30 metros de profundidad por todo lo ancho, asignado a la plaza, a excepción de las plazas 8, 9, 16, 17, 18, 20, 28, 29, 36 y 37, que no disponen de dicho trastero. Lindante: Al norte, mediante terreno común, con parcela 90 (apartamento «Puig Vermell, Sociedad Anónima»); al sur, mediante terreno común, con parcela número 84; al este, mediante terreno común, con proyección vertical de la calle Font de la Bruixa, y al oeste, mediante terreno común, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 132, finca 6.345-I, inscripción segunda.

Se reclaman las 43 plazas de «parking».

Entidad número 2. Apartamento en planta baja, puerta primera, del bloque 1 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 181,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble y con el apartamento en planta baja, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con la escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con el bloque 2; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 135, finca 6.346, inscripción segunda.

Entidad número 3. Apartamento en planta baja, puerta segunda, del bloque 1 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 180,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble y con el apartamento en planta baja, puerta primera; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante zona ajardinada con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante zona ajardinada, con la parcela 90, apartamento «Puig Vermell, Sociedad Anónima»; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 138, finca 6.347, inscripción segunda.

Entidad número 4. Apartamento en piso primero, puerta primera, del bloque 1 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera del inmueble y con apartamento en piso primero, puertas segunda y tercera; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con la escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 2; por debajo, con planta baja, puerta primera, y por encima, con piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 141, finca número 6.348, inscripción segunda.

Entidad número 5. Apartamento en piso primero, puerta segunda, del bloque 1 del conjunto de edificaciones, sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 82 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas comunicadas entre sí mediante escalera privativa interior. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera y apartamento piso primero, puertas primera y tercera; por la derecha, entrando, con apartamento piso primero, puerta primera; por la izquierda, con apartamento piso primero, puerta tercera; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con calle Font de la Bruixa; por debajo, con vestíbulo de entrada al inmueble, y por arriba, con el tejado del edificio. Además linda, en planta segunda: Por la derecha, entrando, con apartamento piso segundo, puerta primera, y por la izquierda, con apartamento piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 144, finca 6.349, inscripción segunda.

Entidad número 6. Apartamento en piso primero, puerta tercera, del bloque 1 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble y con apartamento piso primero, puertas primera y segunda; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con parcela 90, apartamento «Puig Vermell, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 147, finca 6.350, inscripción segunda.

Entidad número 7. Apartamento en piso segundo, puerta primera, del bloque 1 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con apartamentos piso primero, puerta segunda, y piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con la escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 2; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 150, finca 6.351, inscripción segunda.

Entidad número 8. Apartamento en piso segundo, puerta segunda, del bloque 1 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera del inmueble y con apartamento piso primero, puerta segunda, y piso segundo, puerta primera; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con parcela 90, apartamento «Puig Vermell, Sociedad Anónima», y por encima, con el tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 153, finca número 6.352, inscripción segunda.

Entidad número 9. Apartamento en planta baja, puerta primera, del bloque 2 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada de 145,92 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble y con el apartamento en planta baja, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con la escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante zona ajardinada, con el bloque 3; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 156, finca 6.353, inscripción segunda.

Entidad número 10. Apartamento en planta baja, puerta segunda, del bloque 2 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 177,72 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble y con el apartamento en planta baja, puerta primera; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante zona ajardinada, con bloque 1; por debajo, con

garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 159, finca 6.354, inscripción segunda.

Entidad número 11. Apartamento en piso primero, puerta primera, del bloque 2 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, con apartamento piso primero, puerta segunda, y en proyección vertical, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con escalera del inmueble y, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 3; por debajo, con la planta baja, puerta primera, y por encima, con el piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 162, finca 6.355, inscripción segunda.

Entidad número 12. Apartamento en piso primero, puerta segunda, del bloque 2 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, con apartamento piso primero, puerta primera y, en proyección vertical, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, con escalera del inmueble y, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 1; por debajo, con bajos puerta segunda, y encima, con piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 165, finca número 6.356, inscripción segunda.

Entidad número 13. Apartamento en piso segundo, puerta primera, del bloque 2 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, con apartamento piso segundo, puerta segunda y, en proyección vertical, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte con escalera del inmueble y mediante proyección vertical de zona ajardinada con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 3; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el tejado del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 168, finca número 6.357, inscripción segunda.

Entidad número 15. Apartamento en piso bajo, puerta primera, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 171,18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble, y con el departamento en planta baja, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda,

parte, escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante zona ajardinada, con el bloque 4; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 174, finca número 6.359, inscripción segunda.

Entidad número 16. Apartamento en planta baja, puerta segunda, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 148,16 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble, y con el apartamento en planta baja, puerta primera; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa y, parte, con escalera del inmueble; por la izquierda, mediante zona ajardinada con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante zona ajardinada, con bloque 2; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 177, finca número 6.360, inscripción segunda.

Entidad número 17. Apartamento en piso primero, puerta primera, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con apartamentos en piso primero, puertas segunda y tercera; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 4; por debajo, con planta baja, puerta primera, y por encima, con piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 180, finca número 6.361, inscripción segunda.

Entidad número 18. Apartamento en piso primero, puerta segunda, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 80 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, comunicadas entre sí mediante escalera privativa interior. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera y apartamento piso primero, puertas primera y tercera; por la derecha, entrando, con apartamento piso primero, puerta primera; por la izquierda, con apartamento piso primero, puerta tercera; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por debajo, con vestíbulo de entrada al inmueble, y por arriba, con el tejado del edificio. Además, linda, en planta segunda: Por la derecha, entrando, con apartamento piso segundo, puerta primera, y por la izquierda, con apartamento piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 183, finca número 6.362, inscripción segunda.

Entidad número 19. Apartamento en piso primero, puerta tercera, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con apartamento piso primero, puertas primera y segunda; por la derecha, entrando,

parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 2; por debajo, con planta baja, puerta segunda, y por encima, con piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 186, finca número 6.363, inscripción segunda.

Entidad número 20. Apartamento en piso segundo, puerta primera, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con apartamentos piso primero, puerta segunda y piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, por el fondo, parte, con escalera del inmueble y parte mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 4; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 189, finca número 6.364, inscripción segunda.

Entidad número 21. Apartamento en piso segundo, puerta segunda, del bloque 3 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera del inmueble, y con apartamentos piso primero, puerta segunda y piso segundo, puerta primera; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 2; por debajo, con piso primero, puerta segunda, y por encima, con el tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 192, finca número 6.365, inscripción segunda.

Entidad número 22. Apartamento en planta baja, puerta primera, del bloque 4 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 145,98 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble, y con apartamento en planta baja, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante zona ajardinada, con bloque 5; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 195, finca número 6.366, inscripción segunda.

Entidad número 23. Apartamento en planta baja, puerta segunda, del bloque 4 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además

el uso privativo de una zona ajardinada, de 200,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble, y con el apartamento en planta baja, puerta primera; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante zona ajardinada, con el bloque 3; por debajo, con el garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 198, finca 6.367, inscripción segunda.

Entidad número 24. Apartamento en piso primero, puerta primera, del bloque 4 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, con apartamento piso primero, puerta segunda, y en proyección vertical, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con escalera del inmueble y, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 5; por debajo, con planta baja, puerta primera, y por encima, con el piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 201, finca 6.368, inscripción segunda.

Entidad número 26. Apartamento en piso segundo, puerta primera, del bloque 4 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, con apartamento piso segundo, puerta segunda, y, en proyección vertical, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte con la escalera del inmueble y, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 5; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el tejado del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 207, finca 6.370, inscripción segunda.

Entidad número 27. Apartamento en piso segundo, puerta segunda, del bloque 4 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, con apartamento piso segundo, puerta primera, y, en proyección vertical, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, con escalera del inmueble y, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con el bloque 3; por debajo, con piso primero, puerta segunda, y por encima, con tejado del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 210, finca 6.371, inscripción segunda.

Entidad número 28. Apartamento en planta baja, puerta primera, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además

el uso privativo de una zona ajardinada, de 103,61 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble, y con el apartamento en planta baja puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante zona ajardinada, con parcela número 84; por debajo, con garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 213, finca número 6.372, inscripción segunda.

Entidad número 29. Apartamento en planta baja, puerta segunda, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además el uso privativo de una zona ajardinada, de 147,18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo y escalera del inmueble, y con el apartamento en planta baja puerta primera; por la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa y, parte, con escalera del inmueble; por la izquierda, mediante zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante zona ajardinada, con bloque 4; por debajo, con garaje, y por encima, con apartamento piso primero, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 216, finca número 6.373, inscripción segunda.

Entidad número 30. Apartamento en piso primero, puerta primera, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con el apartamento en piso primero, puertas segunda y tercera; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la parcela número 84; por debajo, con planta baja puerta primera, y por encima, con piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 219, finca número 6.374, inscripción segunda.

Entidad número 31. Apartamento en piso primero, puerta segunda, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 80 metros 92 decímetros cuadrados, distribidos en dos plantas, comunicadas entre sí mediante escalera privativa interior. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera primera y apartamentos piso primero, puertas primera y tercera; por la derecha, entrando, con apartamento piso primero, puerta primera; por la izquierda, con apartamento piso primero, puerta tercera; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por debajo, con vestíbulo de entrada al inmueble, y por arriba, con el tejado del edificio. Además linda, en planta segunda: Por la derecha, entrando, con apartamento piso segundo, puerta primera, y por la izquierda, con apartamento piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116, sección Pals, folio 222, finca número 6.375, inscripción segunda.

Entidad número 32. Apartamento en piso primero, puerta tercera, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias

y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con apartamentos piso primero, puertas primera y segunda; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada con la calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 4; por debajo, con planta baja, puerta segunda, y por encima, con piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.711, libro 117, sección Pals, folio 1, finca número 6.376, inscripción segunda.

Entidad número 33. Apartamento en piso segundo, puerta segunda, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y escalera del inmueble, y con apartamento piso primero, puerta segunda, y piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por la izquierda, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la calle Font de la Bruixa; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con la parcela número 84; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.711, libro 117, sección Pals, folio 4, finca número 6.377, inscripción segunda.

Entidad número 34. Apartamento en piso segundo, puerta segunda, del bloque 5 del conjunto de edificaciones sito en la calle Font de la Bruixa, sin número, urbanización «Puigvermell», término municipal de Pals. Se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera del inmueble y con apartamento piso primero, puerta segunda, y piso segundo, puerta primera; por la derecha, entrando, parte, con escalera del inmueble y, parte, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con calle Font de la Bruixa; por la izquierda, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con «Camping Inter Pals», de Ramón Mestre Fullá; por el fondo, mediante proyección vertical de zona ajardinada, con bloque 4; por debajo, con piso primero, puerta segunda, y por encima, con el tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.711, libro 117, sección Pals, folio 7 finca número 6.378, inscripción segunda.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 1. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 2. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 3. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 4. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 5. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 6. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 7. Tasación: 1.136.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 8. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 9. Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 10. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 11. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 12. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 13. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 14. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 16. Tasación: 1.136.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 17. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 18. Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 19. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 20. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 21. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 22. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 23. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 24. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 25. Tasación: 1.302.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 26. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 27. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 28. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 29. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 30. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 31. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 32. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 33. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 34. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 35. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 36. Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 37. Tasación: 970.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 38. Tasación: 1.136.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 39. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 40. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 41. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 42. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 43. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Número de finca: 6.345. Número de plaza de «parking» 44. Tasación: 1.050.000 pesetas.

Entidad número 2. Finca número 6.346. Tasación: 20.400.000 pesetas.

Entidad número 3. Finca número 6.347. Tasación: 20.400.000 pesetas.

Entidad número 4. Finca número 6.348. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 5. Finca número 6.349. Tasación: 13.800.000 pesetas.

Entidad número 6. Finca número 6.350. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 7. Finca número 6.351. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 8. Finca número 6.352. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 9. Finca número 6.353. Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Entidad número 10. Finca número 6.354. Tasación: 20.400.000 pesetas.

Entidad número 11. Finca número 6.355. Tasación: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 12. Finca número 6.356. Tasación: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 13. Finca número 6.357. Tasación: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 15. Finca número 6.359. Tasación: 20.400.000 pesetas.

Entidad número 16. Finca número 6.360. Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Entidad número 17. Finca número 6.361. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 18. Finca número 6.362. Tasación: 13.800.000 pesetas.

Entidad número 19. Finca número 6.363. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 20. Finca número 6.364. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 21. Finca número 6.365. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 22. Finca número 6.366. Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Entidad número 23. Finca número 6.367. Tasación: 20.400.000 pesetas.

Entidad número 24. Finca número 6.368. Tasación: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 26. Finca número 6.370. Tasación: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 27. Finca número 6.371. Tasación: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 28. Finca número 6.372. Tasación: 19.400.000 pesetas.

Entidad número 29. Finca número 6.373. Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Entidad número 30. Finca número 6.374. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 31. Finca número 6.375. Tasación: 13.800.000 pesetas.

Entidad número 32. Finca número 6.376. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 33. Finca número 6.377. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Entidad número 34. Finca número 6.378. Tasación: 18.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—51.279.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.095/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fontquerni, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Cabañil Vázquez y don Manuel Andújar Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Elisa Cabañil Vázquez y don Manuel Andújar Ramírez, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 23. Vivienda piso sexto, puerta primera, de la casa número 4 del bloque 3, manzana cuarta, del polígono comprendido en el Plan parcial de ordenación del sector del Valle Hebrón, de Barcelona, barrio de Horta, hoy calle Berruete, señalada con el número 79. Linda: Frente, caja de escalera, patio interior y vivienda puerta cuarta de la misma manzana y planta; izquierda, con casa número 5 de la misma y planta; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, con fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 349, libro 248 (o 349), folio 56, finca 18.613, de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el

próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.194.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.453/1990, a instancia de «Novinsa, Sociedad Anónima», contra don Julio Selva Prieto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de una casa-torre, de superficie total edificada de 472 metros 30 decímetros cuadrados, con piscina, comedor descubierto, barbacoa, exteriores; compuesta de planta sótano, de superficie 141 metros 20 decímetros cuadrados, que consta de garaje y bodega; planta baja, con diversas dependencias, de superficie 159 metros 20 decímetros cuadrados, con escalera interior de acceso a la planta alta; planta alta de 161 metros 90 decímetros cuadrados, con varias dependencias y con escalera de acceso a la planta baja; terrado con tejas y claraboyas. Linda: Al sur, con la calle número 3; al oeste, con Pedro Cisa; al norte, con Juan Pons, y al este, con porción segregada de la matriz y vendida a la Compañía «Atman, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, sección Premiá de Dalt, libro 119, tomo 2.942, finca 4.598, folio 91.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.100-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.316/1992-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 404.292 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Ezequiel Ovejero García y doña Petra González Pacha, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta,

a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª; para en su caso, la segunda, el próximo día 14 de enero, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—En caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a la actora, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente hábil.

Finca a subastar

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa números 48 y 50 de la calle Marcelino Esquius, de L'Hospitalet. Mide una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor. Cuota de participación de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 439, libro 439 de Hospitalet, folio 63, finca 32.887.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—52.313.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Fernández Martínez:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.124, libro 81, folio 155, finca número 5.603, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, precio del avalúo efectuado por el perito

tasador, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración el día siguiente hábil o sucesivos hábiles, a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.322.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1993, página 14829, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona...», debe decir: «Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona...».—48.349 CO.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1993, página 15001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona...».—49.003 CO.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1992, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Andrés Cou-sillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, con domicilio en Benidorm, en los que he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce horas, por primera, el día 30 de noviembre del presente; por segunda, el día 28 de diciembre, a las trece horas, y por tercera, el día 26 de enero de 1994, a las doce horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Unica.—Número 9. Apartamento señalado con la letra B de la segunda planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura denominada provisionalmente Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 423, libro 57, folio 193, finca número 5.607, inscripción primera, sección 3.^a.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.065.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—52.410-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 207/1992, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Andrés Cou-sillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en los que he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera, el día 30 de noviembre del presente; por segunda, el día 28 de diciembre, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 26 de enero de 1994, a las doce horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Unica.—Número 4. Apartamento señalado con la letra C de la primera planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura, denominada provisionalmente Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 423, libro 57, folio 183, finca número 5.597, inscripción primera, sección 3.^a.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.065.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—52.406-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1992 se sigue, a instancia de don Juan Valle Salcedo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Valle Salcedo, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, natural de Basauri (Vizcaya), vecino de Basauri, nacido el 4 de octubre de 1920, quien se ausentó de su último domicilio en Basauri, calle Nagusia, número 34, piso tercero centro, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—48.870.

y 2.^a 28-10-1993

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos número 303/1993, sobre solicitud de suspensión de pagos de la mercantil «Cassidy, Sociedad Limitada», Procurador don Alberto Arenaza Artabe, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la mercantil «Cassidy, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Correo, número 19, Bilbao (Vizcaya), y al mismo tiempo he acordado seguir el procedimiento por el trámite escrito.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Jueza, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—52.463-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 119/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Purificación Domínguez Méndez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 31 de enero de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 5 de abril de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-4241000018011993) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda numerada de bajos segunda, situada en el edificio denominado «Marino», sito en Segur de Calafell, con frente a la calle Guadalquivir, esquina a la calle Jorge Gari. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, además de una terraza exterior. Lleva anejo el uso y disfrute exclusivo de la faja oriental del solar, comprendida entre el límite este de la finca mayor y la línea de fachada este del edificio y, su prolongación hacia el norte y, hacia el sur, formando divisoria con la rampa de acceso al semisótano. Linda al norte, rellano de escalera y entidad número 1; al sur, vuelo del solar y de la rampa del semisótano, mediante su terraza propia; este, vuelo del solar y oeste, entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 220, libro 220, folio 81, finca número 17.098, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 8.643.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 8 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.889.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 103/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Urrutia Aguirre, contra don Luis Alberto Vizcaya Retana y doña María Teresa Beitia Eguía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018010393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Trozo de terreno, de 22.000 metros cuadrados, que perteneció a la casa Guenzarri, en Gauteguiiz de Arteaga. Linda: Al norte, con don Luis Olabarria Alayo, hoy cantera, y con camino de dicha cantera; al sur, con finca vendida a doña María Angeles Salutregui Zabaleta y don Miguel Angel Alluntiz Salutregui, y con finca de donde se segrega, de esta propiedad; al este, con finca de donde se segrega, de esta misma propiedad, y al oeste, con la porción de finca que se segregó y vendió a los indicados doña María Angeles Salutregui Zabaleta y don Miguel Angel Alluntiz Salutregui, y, además, con carretera de Guernica a Lequeitio.

Sobre la finca descrita se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, en Muretagana, término municipal de Arteaga (Vizcaya), que consta de planta baja y planta primera; tiene una superficie en planta solar de 136 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 29 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a local de uso rural y garaje, y 106 metros y 68 decímetros cuadrados en planta baja y 61 metros y 30 decímetros cuadrados en planta primera. La planta baja está distribuida en local de uso rural y garaje, «hall», lavadero, aseo, cocina, comedor y salón; y la planta primera, en biblioteca-estudio, baño, «hall», vestidor y dormitorio. Ambas plantas se hallan comunicadas por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, tomo 732 del archivo general, libro 13 del Ayuntamiento de Gauteguiiz de Arteaga, folio 58, finca número 980.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—52.010-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Mercantil Construcciones Jardingane, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Terreno en la Anteiglesia de Urduliz, barrio de La Campa de 4.402,20 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Otegui Ayo; sur, escuelas de Elortzas, comunidad de propietarios y carretera de Bilbao a Plentzia; este, carretera de Bilbao a Plentzia y comunidad de propietarios, y oeste, comunidad de propietarios, escuelas de Elortzas y hermanas Arzosa Gangotiti.

Inscripción, libro 34 de Urduliz, folio 114, finca número 1.954, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 34 de Urduliz, folio 114, finca 1.954, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 400.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 5 de octubre de 1993.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—51.909.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 903/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva-Tristán Fernández, contra don Lorenzo Alejo Trujillo Trujillo y doña Concepción Covadonga Díaz Bejarano, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca, inscripción al tomo 680 del archivo, libro 128 de Adeje, folio 194, finca número 12.455, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.476.075 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001890392, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de diciembre de 1993, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda; se señala el día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de enero de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—51.995-3.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Bautista García Redondo y doña María Pilar Fernández García, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que, respecto de los mismos, resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Local comercial, en la planta baja, número 1 del plano, con acceso propio e independiente desde la vía pública, a través de la fachada principal del edificio de la casa en Valdelamora (León), calle de Espiguete, sin número. Linda: Frente, calle de Espiguete; derecha, portal de acceso al edificio; izquierda, zona de entrada al garaje, y fondo, plaza de garaje, no vinculada, número 7. Superficie útil de 14,24 metros cuadrados, y contruida de 17,81 metros cuadrados.

Se valora en 800.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 9: Vivienda centro derecha, según se sube la escalera, de la planta segunda, tipo C, de la casa en Valdelamora, a la calle Espiguete, sin número. Linda, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, caja y rellano de escalera, y vivienda centro tipo B de su misma planta; derecha, vuelo al patio de luces, situado al fondo de la edificación, al que tiene un balcón-terracea, y vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vistas a la calle de su situación, vivienda tipo B centro de su misma planta, y caja de escalera, y fondo, casa de don Eugenio Mateo Amo. Superficie útil aproximada de 89,95 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables: La carbonera señalada con el número 6 y una superficie de 6,72,09 metros cuadrados, y la plaza de garaje señalada con el número 6, de 20 metros cuadrados, incluyendo la parte de elementos comunes; sitas ambas dependencias en la planta baja.

Se valora en 8.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 1: Plaza de garaje, señalada con el número 7 de la casa en Valdelamora (León), a la calle de Espiguete, sin número, en la planta baja, con acceso directo desde la vía pública a través de la fachada principal del edificio. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, plazas de garaje vinculadas; izquierda, local comercial de la misma planta, número 1, y fondo, portal de entrada al edificio. Superficie útil, incluyendo la zona de elementos comunes, de 20 metros cuadrados.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.012-3.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 420/1992, a instancia de «Proyecciones a Máquina, Sociedad Anónima, Proyemaq, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra «Construcciones Juan Luis Rivera, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.548.133 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y con los siguientes tipos de tasación: finca número 20, 23.140.500 pesetas; finca número 21, 24.901.600 pesetas; finca número 22, 21.430.300 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 211300017042092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda

al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 25 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Urbana. Finca número 20. Vivienda tipo E, sita a mano izquierda, según se sube la escalera, en planta segunda del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, hoy número 15, denominado «La Muralla», con acceso por el portal II, que linda, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, chimenea de ventilación de garaje, patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta y portal; derecha, entrando, calle de Ramón y Cajal y vivienda tipo F de su misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, vivienda tipo J de su misma planta del portal III y patio de luces, y fondo, vivienda C de su misma planta del portal I, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del portal I. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo: 209 metros y 41 decímetros cuadrados y útil de 154 metros y 27 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, dos distribuidores, salón comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor, ropero, aseo y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio en el que se encuentra ubicada la mencionada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el «squash», patio ajardinado y bajos comerciales. Su valor actual en el mercado asciende a 154,27 metros cuadrados útiles, a 150.000 pesetas por metro cuadrado.

Cuotas de participación: En el total del inmueble, 2,4205 por 100; en la cancha de «squash» y local de comunidad, 3,3268 por 100; en el patio ajardinado, 2,8841 por 100, y en gastos de su portal, 8,9230 por 100.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección primera, A, del Ayuntamiento de León, folio 64 vuelto, finca número 5.262, inscripción cuarta.

2. Urbana. Finca número 21. Vivienda tipo F, sita a mano derecha, según se sube la escalera, en planta segunda del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado «La Muralla», con acceso por el portal II, que linda, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, vivienda tipo G, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo G, de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta y portal; izquierda, entrando, calle de Ramón y Cajal y chaflán donde confluye esta calle con la Era del Moro, y por el fondo, con dicha calle Era del Moro, a donde tiene tendadero. Tiene como anejo inseparable el trastero número 5 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 196 metros y 87 decímetros cuadrados, y útil, 146 metros y 48 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón, comedor, tres baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el «squash», patio ajardinado y bajos comerciales. Su valor actual en el mercado asciende a 146,48 metros cuadrados útiles, a 170.000 pesetas por metro cuadrado.

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,2756 por 100; en la cancha de «squash» y local de comunidad, 3,1275 por 100; en el patio ajardinado, 2,7114 por 100, y en gastos dentro de su portal, 8,3887 por 100.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 57 vuelto, finca número 5.264, inscripción cuarta.

3. Urbana. Finca número 22. vivienda tipo G, sita a mano derecha, según se sube la escalera en planta segunda del edificio en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado «La Muralla», con acceso por el portal II, que linda, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera; frente, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y chimenea de ventilación del garaje; derecha, entrando, vivienda tipo H de su misma planta del portal III y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda tipo F de su misma planta y portal y cajas de ascensor y de escalera, y fondo, calle Era del Moro y vivienda tipo F de su misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable el trastero número 6 de su portal, situado bajo cubierta. Superficie aproximada: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 189 metros y 1 decímetro cuadrados, y útil, 138 metros y 26 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el «squash», patio ajardinado y bajos comerciales. Su valor actual en el mercado se estima en 138,26 metros cuadrados útiles, a 155.000 pesetas por metro cuadrado. Cuotas de participación en el total del inmueble, 2,1847 por 100; en la cancha de «squash» y local de comunidad, 3,0027 por 100; en el patio ajardinado, 2,6031 por 100, y en gastos dentro de su portal, 8,0537 por 100.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección primera, A, del Ayuntamiento de León, folio 70 vuelto, finca número 5.266, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—52.003-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.800/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Julio Figuero Pousada y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.835.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 01800/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pico Artilleros, número 51, bajo C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 484, folio 157, finca registral 22.730, continuación del historial de la finca número 6.337.

Libro el presente edicto en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.372-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.980/1992, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Clemente Costas Cancelas y doña Rosa Gómez Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Porriño, parroquia de Torneiros, pago de Gándaras de Torneiros y Cataboy. Polígono Torneiros, bloque 4, portal 2, cuarto A. Ocupa una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 702, libro 127, folio 51, finca registral 18.483.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.386-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1987, promovido por el Banco de Crédito Industrial, hoy Banco Exterior de España, contra Industria Ecijana del Mueble, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que el bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Edificio industrial en el hectómetro 5 de la carretera comarcal de Ecija a Herrera, en el Ruedo y término de Ecija. Mide en solar 3.039 metros cuadrados, de los que 492 metros 46 decímetros cuadrados corresponden a una explanada situada en la parte anterior o del frente de la finca, en la cual está instalada una báscula con una superficie de 6 metros cuadrados; otros 106 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a una franja de terreno sin edificar, de 1 metro 25 centímetros de anchura, que separa la edificación del lindero izquierdo de la finca, y los restantes 2.440 metros 9 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, que consta de:

A) Un primer cuerpo de dos plantas, con una superficie, en cada planta, de 61 metros 64 decímetros cuadrados, estando destinada la primera a oficinas y la segunda a vivienda del portero.

B) Un segundo cuerpo que llega hasta el lindero del fondo de la finca, constituido por tres naves, la de la izquierda, de 1.170 metros 67 decímetros cuadrados, de superficie situada detrás del reseñado primer cuerpo y separado del lindero izquierdo de la finca por la indicada franja del terreno sin edificar, a la cual tiene 11 ventanas, y su cubierta es a dos aguas; la central, de 550 metros 12 decímetros cuadrados, situada a la derecha del anterior, con cubierta a un agua que vierte sobre el faldón de la derecha del canalón situado entre su cubierta y la de la nave central. La total finca linda: Al norte, en una extensión de 132 metros, con terrenos de don Joaquín Pavón Rojas; por el sur, con propiedad de don Manuel Gálvez Morillo; por el este, con la carretera de Ecija a Herrera, y por el oeste, con nave y finca de don José Morales Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, a los folios 96 y 97 del tomo 816 del archivo, libro 587 del Ayuntamiento de la misma ciudad, finca número 7.018, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en la suma de 45.425.000 pesetas.

Y sirva también la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, «Industria Ecijana del Mueble, Sociedad Anónima», y Consejero delegado don José Antonio Monzón Riego, en caso de resultar negativa la misma en sus domicilios.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.997-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.315/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Procondedor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.726.000 pesetas de la finca 3.581 a la 3.637, ambas inclusive, con excepción de la 3.611 cuyo tipo es de 14.911.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren abierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

57 chalés en Rascafría (Madrid), al sitio de las Matillas, calle Cerca de la Dehesa.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, fincas registrales de la 3.581 a la 3.637, ambas inclusive, tomo 1.003, libro 44.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.998-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 2.177/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Mario Rosmino y doña Esther Serra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 206.651 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/2177/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la urbanización «Vista Hermosa», bloque 3, V, primero derecha, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 1.894, libro 1.022, sección primera, folio 101, finca registral número 62.193, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.086.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 863/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña María Angeles García Ugía y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que en las descripciones de las fincas se relacionan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 00863/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Orihuela (Alicante), plaza Capuchinos, inscritas en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1, al tomo 778, libro 598, inscripción tercera, folio y fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote 1. Portal 5, bajo 2-A, tipo 3.176.000 pesetas. Folio 18 vuelto, finca número 57.073.

Lote 2. Portal 5, 1.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 34 vuelto, finca número 57.085.

Lote 3. Portal 5, 2.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 25 vuelto, finca número 57.087.

Lote 4. Portal 5, 3.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 32 vuelto, finca número 57.101.

Lote 5. Portal 6, bajo 1-A, tipo 3.176.000 pesetas. Folio 33 vuelto, finca número 57.103.

Lote 6. Portal 6, bajo 2-A, tipo 2.680.000 pesetas. Folio 34 vuelto, finca número 57.105.

Lote 7. Portal 6, bajo 4-C, tipo 3.206.000 pesetas. Folio 35 vuelto, finca número 57.107.

Lote 8. Portal 6, 1.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 39 vuelto, finca número 57.115.

Lote 9. Portal 6, 1.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 40 vuelto, finca número 57.117.

Lote 10. Portal 6, 2.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 43 vuelto, finca número 57.123.

Lote 11. Portal 6, 2.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 44 vuelto, finca número 57.125.

Lote 12. Portal 6, 3.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 46 vuelto, finca número 57.129.

Lote 13. Portal 6, 3.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 47 vuelto, finca número 57.131.

Lote 14. Portal 6, 3.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 48 vuelto, finca número 57.133.

Lote 15. Portal 7, bajo, 3-C, tipo 3.176.000 pesetas. Folio 51 vuelto, finca número 57.139.

Lote 16. Portal 7, bajo, 4-C, tipo 3.206.000 pesetas. Folio 52 vuelto, finca número 57.141.

Lote 17. Portal 7, 1.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 53 vuelto, finca número 57.143.
 Lote 18. Portal 7, 1.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 56 vuelto, finca número 57.149.
 Lote 19. Portal 7, 2.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 57 vuelto, finca número 57.151.
 Lote 20. Portal 7, 2.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 59 vuelto, finca número 57.155.
 Lote 21. Portal 7, 2.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 60 vuelto, finca número 57.157.
 Lote 22. Portal 7, 3.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 63 vuelto, finca número 57.163.
 Lote 23. Portal 7, 3.º, 4-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 64 vuelto, finca número 57.165.
 Lote 24. Portal 8, bajo, 2-A, tipo 3.176.000 pesetas. Folio 66 vuelto, finca número 57.169.
 Lote 25. Portal 8, bajo, 4-C, tipo 3.176.000 pesetas. Folio 67, finca número 57.171.
 Lote 26. Portal 8, 2.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 73 vuelto, finca número 57.183.
 Lote 27. Portal 8, 3.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 77 vuelto, finca número 57.191.
 Lote 28. Portal 8, 3.º, 6-A, tipo 3.296.000 pesetas. Folio 78 vuelto, finca número 57.193.
 Lote 29. Portal 8, 3.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 80 vuelto, finca número 57.197.
 Lote 30. Portal 7, 3.º, 3-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 62 vuelto, finca número 57.161.
 Lote 31. Portal 8, 1.º, 4-A, tipo 3.266.000 pesetas. Folio 69 vuelto, finca número 57.175.

Adición.—Seguidamente de adiciona el presente edicto para hacer constar que se encuentran sin efecto los señalamientos de las subastas respecto de la finca registral número 57.151, correspondientes al lote número 19, por hallarse desistida de las presentes actuaciones, y respecto de la finca registral número 57.131, correspondiente al lote 13, por hallarse suspendida de su prosecución.

Libro el presente edicto en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.382-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.136/1992-5.ª y a instancia de doña Ermelinda Espinel González, que goza del beneficio de justicia gratuita se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Wenceslao Boluda García, nacido en L'Ollería (Valencia), el día 4 de noviembre de 1903, hijo de Wenceslao y de Emilia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hortaleza, 38, 5.º (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—48.094.

y 2.ª 28-10-1993

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suarez, en representación de don

Harm Roelof Jam Scheepstra, contra doña Carmen Hermoso Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Dos.—Piso primero izquierda o letra A de la casa en esta capital y su calle Guadalquivir, número 18, con vuelta a la de Daniel Urrabieta, situado en la planta tercera de construcción, a la parte derecha del edificio según se mira desde la calle. Tiene su entrada principal y otra de servicio a través del vestíbulo de desembarque del ascensor. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 182 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de acceso, huecos de ascensor y escalera y el piso B de igual planta; por su derecha, entrando y fondo, con espacio abierto o jardín del inmueble, y por su izquierda, espacio sobre la rampa del garaje. A este piso le corresponde la parte proporcional de sótano y que se identifica con el número 3, su cuota en el condominio es del 8,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 301, folio 6, finca registral número 7.624, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.205.090 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.975-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.237/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Eduardo Chaves Pinela y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.440.727 pesetas las fincas registrales números 4.136, 4.150 y 4.226, y 2.120.926 pesetas la finca registral número 4.182.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en el cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla:

1. Finca número 4.136.—Avenida Alfonso Grosso, escalera 1, 2, puerta 9. Inscrita al folio 121, tomo 1.505, libro 56, sección sexta.
2. Finca número 4.150.—Avenida Alfonso Grosso, escalera 1, 3, puerta 16. Inscrita al tomo 1.505, libro 56, sección sexta.
3. Finca número 4.182.—Avenida Alfonso Grosso, escalera 2, 3, puerta 16. Inscrita al folio 61, tomo 1.505, libro 57, sección sexta.
4. Finca número 4.226.—Avenida Alfonso Grosso, escalera 4, 1, puerta 6. Inscrita al folio 121, tomo 1.506, libro 57, sección sexta.

Y para que sirva de notificación a «Contrucciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», titular de las fincas registrales números 4.150 y 4.226.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.069-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.438/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.414.954 pesetas para cada una de las siguientes fincas: Número 10.154, número 10.204, número 10.226 y número 10.234.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en El Palmar (Murcia), ciudad jardín «La Paz»:

- Finca número 10.154, escalera 19, piso primero, puerta 1.
- Finca número 10.204, escalera 21, piso segundo, puerta 1.
- Finca número 10.226, escalera 22, piso primero, puerta 1.
- Finca número 10.234, escalera 22, piso segundo, puerta 2.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 141, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.067-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos número 196/1991, seguidos

en este Juzgado a instancia del Procurador señor Beltrán Marín en nombre y representación de «Edime Organización Gráfica, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público el auto de conclusión del procedimiento de referencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Apruebo el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 22 de junio de 1993, en el procedimiento de suspensión de pagos de «Edime Organización Gráfica, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo hecho de esta resolución, y ordeno a los interesados a estar y pasar por él, hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el diario público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Registro número 3, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas inscritas en dicho Registro, participándose a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad; anótese en el libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cesen los interventores judiciales nombrados en este expediente, y para que cuide de su cumplimentación y devolución, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Beltrán Marín.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, de lo que doy fe.

Y para su publicación en legal forma e inserción en los lugares pertinentes, expido el presente en Mostoles a 28 de julio de 1993.—La Secretaria.—51.911.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 241/1991, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Dolores Hernández Pérez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don Raimundo Cifuentes Aznar (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), doña Ana Valero Costa (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don Juan Ponce Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), doña María Luisa Cifuentes Hernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.) y don Antonio Poce Valero (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una casa en planta baja, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, situada en el término municipal de esta ciudad de Totana, partido del Bosque, paraje del Derramador de la Rambla de las Peras, camino de Hondales, que mide una superficie de 125 metros 10 decímetros cuadrados, con una superficie total cubierta de 71 metros cuadrados, y una superficie útil de 58 metros 50 decímetros cuadrados, siendo el resto de la total superficie lo ocupado por el patio. Inscrita al tomo 1.396, libro 489, folio 130, finca número 24.980, inscripción B, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 3.565.285 pesetas.

2. Urbana.—En el término municipal de Totana, partido de Lebor, sitio de Las Cabezuellas, hoy situado en calle Brasil, número 11, un trozo de terreno solar a propósito para edificar, que mide una extensión superficial de 161 metros cuadrados. La descrita finca es el resto de la de este número después de efectuada segregación según consta al margen de la inscripción anterior. Sobre dicho solar descrito se ha construido un edificio sito en barrio de Sevilla, calle Brasil, número 7, con planta baja y alzada, ambas son viviendas, teniendo acceso independiente por la calle de Brasil, la planta alzada por medio de un zaguán y escalera, teniendo también el patio existente en planta baja, entrada independiente por la calle de su situación. Mide una total superficie construida de 220,57 metros cuadrados, de los que corresponden 110,51 metros cuadrados a la vivienda en planta baja y 110,6 metros cuadrados a la vivienda situada en planta alzada. Inscrita al tomo 1.504, libro 510, folio 48, finca número 25.634, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 8.337.600 pesetas.

3. Rústica.—En término de Totana, diputación de Lebor, paraje de Hondales, un trozo de tierra riego, de cabida 15 áreas 16 centiáreas. Inscrita

al tomo 1.120, libro 417, folio 36 vuelto, finca número 9.257, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 1.672.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra sito en el término de Totana, partido de Las Suertes, con cabida de 1 fanega y 10 celemines, igual a 1 hectárea, 22 áreas y 98 centiáreas. Esta finca utiliza para su riego una boquera que toma aguas turbias de la Ramblilla de Lebor. Inscrita al tomo 994, libro 351, folio 152 vuelto, finca número 21.142, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.836.000 pesetas.

5. En término de Totana, partido de Hondales, un trozo de terreno con una superficie de 1 hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas. Inscrita al tomo 383, libro 137, folio 12 vuelto, finca número 8.243, inscripción A. Valorada en la suma de 3.901.500 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de tierra en blanco seco, partido de Las Pezas Viejas, banal de Escobar, con superficie de 82 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 173, libro 61, folio 122 vuelto, finca número 11.337, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 1.147.500 pesetas.

7. Rústica.—Trozo de tierra seco en blanco, diputación de Lebor, pago de La Casa de Esparteña, partido de Las Quebradas, que tiene de cabida 8 celemines, igual a 44 áreas y 72 centiáreas. Inscrita al tomo, libro 382, folio 23, finca número 24.904, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de 414.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—51.915.

NULES

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Casteñada, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que rebren penden autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, cuantía 497.520 pesetas, seguidos con el civil número 68/88, a instancia de la mercantil «Azulev, Juan Domingo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Onda, avenida Manuel Escobedo, 13, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Teodoro Medrano de Celis que gira bajo la denominación de «Cerámicas Medrano», vecino de Vitoria, domiciliado en calle San Ignacio, 25, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en los autos, en cuyos autos y en garantía de los alcances objeto de condena, fueron embargados como de la propiedad de dicho demandado el siguiente bien:

Urbana, vivienda letra A de la tercera planta, bloque T-5 de la finca número 6 del polígono 33, denominado «Gazalbide», de Vitoria, de una superficie de 149,66 metros cuadrados construidos ó 120,89 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, sección 1.ª, libro 72, folio 25, finca 3.342, inscripción primera.

Bien que valorado en forma por Perito competente se le ha dado un valor de 7.500.000 pesetas.

Y luego de cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley, la parte actora lo ha solicitado y ha sido acordado en el procedimiento la venta en pública subasta de dichos bienes por veinte días dado el justiprecio de los mismos, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, con las formalidades de rigor, el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez treinta y de resultar desierta se señala una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el día 30 de diciembre, también a las diez treinta horas, y caso de no existir licitadores tampoco en esta segunda, una tercera sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero del próximo año 1994, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del respectivo documento nacional de identidad, deberán consignar antes del comienzo de la subasta el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes o del importe que sirviere de tipo para la subasta respectiva; no se admitirán posturas, durante su desarrollo, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración o tipo; el remate no podrá hacerse con la facultad de ceder a terceros; no podrán exigirse otros títulos de los bienes que los que haya en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para la debida instrucción del público; los bienes serán adjudicados al mejor postor y terminada la subasta los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Mompo Casteñada.—El Secretario.—52.346-3.

ORDENES

Edicto

Doña María Luisa Cardesin Diaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que, por propuesta de providencia, aceptada el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra don Manuel Botana Campelo y doña Herminda Fuentes Candal, con el número 97/1993, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, sita en Ardemil, lugar de Mesón do Vento, Ayuntamiento de Ordenes:

Monte al sitio de Xesteira Vella, de 20 áreas, igual a tres ferrados y tres cuartillos. Linda: Norte, finca de don Antonio Louro Seijas, destinada a camino, con 21 metros 8 centímetros; sur, con 22 metros y 58 centímetros, con finca de don Antonio Louro Seijas; este, don Florentino Suárez González y, en parte, finca de don Antonio Louro Seijas, presta servidumbre de paso para la finca del oeste en 3 metros de ancho, todo a lo largo del lindero norte, formándose un camino de 6 metros de ancho; sobre esta finca y la colindante del norte, de don Antonio Louro Seijas, cuyo camino continúa sobre más finca de don Antonio Louro Seijas, hacia el este, hasta entroncar con la carretera del grupo escolar, por cuyo camino se sirve esta finca.

En esta finca, y lindando por todos los vientos con la misma, existe una edificación destinada a vivienda familiar, con frente al camino que linda la finca por el norte, y a 15 metros del eje de dicho camino, compuesta de planta de semisótano, garaje y despensa, planta baja y primera planta vivienda. La planta de semisótano, a la que se accede por su parte trasera y también a través de la primera planta por una escalera interior, tiene una superficie útil de 90 metros 30 decímetros cuadrados, y está sin dividir.

La planta baja, a la que se accede por su parte norte o delantera por medio de unas escaleras y porche que tiene por su frente, la superficie útil de 85 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en estar, comedor, cocina, despacho, vestíbulo, despensa, paso, baño, escalera de semisótano y escalera a la planta primera.

La planta primera, a la que se accede a través de la planta baja mediante una escalera interior, tiene la superficie útil de 52 metros 30 decímetros cuadrados, y está dividida en escalera a la planta baja, pasillo, dos baños y tres dormitorios.

Tiene instalación general de electricidad y aguas pluviales, potables y residuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 532, libro 134, folio 212, finca número 15.296, inscripción primera.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Senra, en el bajo del Ayuntamiento de Ordenes, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 20.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.569-000-18-97/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordenes a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Diaz.—La Secretaria.—52.043.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 304/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Hipotebansa, contra «Blue Components, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 25 de noviembre; por segunda el día 27 de diciembre y por tercera el día 24 de enero, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca urbana. Cuatro. Cuatro enteros 84 centésimas por 100, cuya utilización se concreta e individualiza en el uso exclusivo del local número 11, de 165 metros 35 decímetros cuadrados, del componente cuatro. Superficie en el subsuelo, destinada a plazas de aparcamiento y locales de negocio y almacén de residencial «Eliseos Playas», en término de Torreveja. Campo de Salinas, partido de la Rambla.

Inscripción: Primera, obrante al folio 137, del tomo 1.314 del archivo, libro 22 de Torreveja, finca número 10.249.

Valor a efectos de subasta: 13.294.140 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—52.349-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 245 de 1985 sobre juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Felipe Pérez Morales y otro, contra otro y don Angel Albaladejo Lancis, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 9 de diciembre de 1993; por segunda, el día 25 de enero de 1994, y por tercera, el día 22 de febrero de 1994, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y

junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

1.ª Vivienda en el segundo piso alto de un edificio en Benejúzar, calles General Mola, 9 y 11, José Antonio, 12. Tiene una superficie construida de 125,20 metros cuadrados y útil de 106,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, folio 80 vuelto, finca número 3.252, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda en la primera planta la de la izquierda según se mira a la fachada del edificio en Guardamar del Segura, avenida sin denominar a que recae. Tiene una superficie construida de 107,03 metros cuadrados y útil de 86,85 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.089, folio 50, finca 11.909, 2.ª

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—52.013.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado del de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 547/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.º Urbana. Vivienda situada en la planta sexta, a la derecha por la escalera, del edificio señalado con el número 35 de la calle Santa Susana, de Oviedo. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.815, libro 2.070, folio 62, finca número 4.583. Valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Finca llamada «Los Tres Cierros», situada en el pueblo de Villabona, concejo de Llanera, en el lugar conocido como «El Caley», bajo la Canterona, que cuenta con una superficie de 76 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al folio 43 del libro 73 de Llanera, tomo 539 del archivo. Valorada pericialmente en 570.000 pesetas.

3.º Rústica, a pasto y roza, conocida como «La Viesca», situada en el pueblo de La Miranda, parroquia de Villarveyo, concejo de Llanera, que cuenta

con 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al folio 119, libro 73 de Llanera, tomo 539, inscripción novena. Valorada pericialmente en 565.000 pesetas.

4.º Rústica, prado conocido como «Prado de los Gallegos», situada en términos de la parroquia de Cayés, concejo de Llanera, que cuenta con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al folio 19 vuelto, libro 108 de Llanera, tomo 773, finca número 5.666, inscripción décima. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.983.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 654/1992, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra doña Marie Christine Lepine Suárez y don Anselmo Suárez Migoyo-Ordóñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.082.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero próximo

y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7. Piso segundo, derecha, desde la calle, destinada a vivienda, tipo A, que ocupa una superficie de 174 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, lavadero, despensa, dormitorio de servicio, aseo de servicio y balcones. Está enclavado en los números 8 y 10 de la calle Ventura Rodríguez, de Oviedo. Le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta bajo cubierta, señalado con el mismo número del piso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de Oviedo al tomo 2.807, libro 2.062, folio 153, finca número 4.473.

Dado en Oviedo a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.946.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Adelino de Juana Rodríguez, doña Francisca Barcenilla González y don José Luis de Juana Barcenilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a los demandados don Adelino de Juana Rodríguez, doña Francisca Barcenilla González y don José Luis de Juana Barcenilla.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia):

1. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano y erial, número 68 de la hoja 2 del plano archivado. Sitio Carra Herrera. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, la número 79, de don Herenio Cantero; sur, las números 76 y 77, de don Ismael Monzón y don José Ortega, respectivamente; este, la número 80, de doña Elena Mena, y oeste, camino

de Herrero. Extensión: 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.348, libro 63, folio 201, finca número 7.913, inscripción primera.

Valoración: 475.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, número 19, de la hoja 17 del plano archivado. Sitio: Fuentehorno. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, arroyo de Fuentehorno; sur, camino; este, la número 20, de don Cirilo Barcenilla, y oeste, la número 18 de don Santiago de la Cruz. Extensión: 20 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.359, libro 74, folio 3, finca número 9.189, inscripción primera.

Valoración: 55.500 pesetas.

3. Rústica.—Una mitad, indivisa, del terreno dedicado a cereal secano número 3, de la hoja 27 del plano archivado. Sitio: Los Alfoces. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, camino; sur, la número 2 de Hermanos García de la Parra; este, camino de Baltanás a Villafruela, y oeste, cañada. Extensión: 4 hectáreas 85 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.361 del archivo, libro 76, folio 151, finca número 9.513, inscripción segunda.

Valoración: 680.000 pesetas.

4. Rústica.—Era de secano, excluida de concentración, al sitio de Eras de Barriuelo, de 4 áreas. Linda, norte, don Ildefonso Sardón Román; sur, camino; este, don Alfredo Cantero Román, y oeste, don Afrodio de la Cruz Cantero. Sobre esta finca se encuentra construido lo siguiente: Panera al sitio de Eras de Barriuelo, de 400 metros cuadrados; dicha panera ocupa todos los metros sobre la finca en la cual ha sido construida, o sea, la presente, y sus linderos son los expresados. La puerta de entrada de la panera la tiene por el lado sur, es decir, por el camino.

Inscrita al tomo 1.438 del archivo, libro 78, folio 77, finca número 9.752, inscripciones primera y segunda.

Valoración: 4.100.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano en término de Antigüedad, al sitio de la Hollada. Es la finca número 6, de la hoja 24. Extensión: 1 hectárea 16 áreas y 10 centiáreas. Linda, norte, con fincas excluida de concentración de propietario desconocido del término municipal de Baltanás; sur, con la 5 de doña Inés García; este, con la de doña Lucía de la Cruz, y oeste, con la 4, de don Rufino Barcenilla. A esta finca la cruza de este a oeste, un camino.

Inscrita al tomo 1.438 del archivo, libro 78, folio 174, finca número 9.806, inscripción segunda.

Valoración: 330.000 pesetas.

6. Urbana.—Tenada o corral en término de Antigüedad, en la calle Sur, sin número; de superficie, aproximada, de 175 metros cuadrados, que linda, al norte, callejón; sur, de don Marinao Mena; este, de herederos de don Ticiano Barcenilla, y oeste, camino de Cevico Navero.

Inscrita al tomo 1.453 del archivo, libro 79, folio 72, finca número 9.916, inscripción primera.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Tierra, sita en término de Cobos de Cerrato, excluida de concentración, al pago de los Hoyales, de 1 hectárea y 13 áreas; linda: Norte, la granja de Olmos; sur, don Teodoro Mena; este, don Eduardo Gil, y oeste, doña Filomena Mena.

Inscrita al tomo 1.078 del archivo, libro 30, folio 204, finca número 3.528, inscripción segunda.

Valoración: 282.500 pesetas.

8. Rústica.—Era de pan trillar, sita en término de Cobos de Cerrato, excluida de concentración, al pago de los Hoyales, de 1 área; linda: Norte, don Francisco Ortega; sur, don Gumersindo Barcenilla; este, camino, y oeste, baldíos.

Inscrita al tomo 1.078 del archivo, libro 30, folio 206, finca número 3.529, inscripción segunda.

Valoración: 50.000 pesetas.

9. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano y erial, número 19, de la hoja 14 del plano archivado. Sitio: Prado Raso. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, carretera de Baltanás a la de Carrión; sur, arroyo; este, la número 20, de don Ildefonso Gil, y oeste, la número 18, de don Santiago Román. Extensión: 5 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.354 del archivo, libro 69, folio 83, finca número 8.604, inscripción segunda.

Valoración: 25.000 pesetas.

10. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, número 46, de la hoja 14 del plano archivado. Sitio: Carraespina. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, arroyo de Garón; sur, cañada Espinosa; este, las números 45 y 44 de hermanos y doña Jesusa Barcenilla e hijos, respectivamente, y oeste, las números 49 y 47 de don Leocadio Cruz y hermanos Barcenilla, respectivamente. Extensión: 2 hectáreas 63 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.354 del archivo, libro 69, folio 137, finca número 8.631, inscripción cuarta.

Valoración: 675.000 pesetas.

11. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano y erial, número 13 de la hoja 17 del plano archivado. Sitio: Fuentehorno. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, arroyo de Fuentehorno y camino; sur, la número 46, del municipio de Antigüedad; este, las números 14 y 15, de don Aurelio Barcenilla y doña Antonina Mena, respectivamente, y oeste, la número 12 de doña Victoria Sanz. Extensión: 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas. A esta finca la cruza, de este a oeste, un camino.

Inscrita al tomo 1.358 del archivo, libro 73, folio 241, finca número 9.183, inscripción segunda.

Valoración: 570.000 pesetas.

12. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, número 201, de la hoja 16 del plano archivado. Sitio: Valdostillo. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, la número 200, de doña Leonor González; sur, las números 204 y 205, de don Aurelio Barcenilla y doña Felisa Barcenilla, respectivamente; este, carretera de Antigüedad a Cevico Navero, y oeste, camino de Castromocho. Extensión: 1 hectárea 87 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.358 del archivo, libro 73, folio 177, finca número 9.151, inscripción tercera.

Valoración: 495.000 pesetas.

13. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano y erial, número 46, de la hoja 15 del plano archivado. Sitio: Páramo de Hoyal. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, la número 45 del municipio de Antigüedad; sur, camino de Torresandino del Roble al de la Antolina; este, la número 44, de don Luis Barcenilla, y oeste, senda. Extensión: 1 hectárea 86 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.355 del archivo, libro 70, folio 245, finca número 8.810.

Valoración: 495.000 pesetas.

14. Rústica.—Terreno dedicado a vid, número 25, de la hoja 7 del plano archivado. Sitio: Majada de los Bueyes. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, senda; sur, la número 24 de don Isaac Ortega; este, senda y la número 23 de don Victoriano Guijas, y oeste, las números 24 y 27 de don Isaac Ortega y doña Victoria Sáiz, respectivamente. Extensión: 31 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.351 del archivo, libro 66, folio 27, finca número 8.201, inscripción tercera.

Valoración: 110.000 pesetas.

15. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, número 4 de la hoja 12 del plano archivado. Sitio: Valdeobera. Término de Antigüedad. Linderos: Norte, finca excluida de concentración de propietario desconocido; sur, camino de Villalobera y senda; este, la número 5, de don Emilio Royuela, y oeste, la número 3 de don Afrodísio de la Cruz. Extensión: 1 hectárea 5 áreas.

Inscrita al tomo 1.353 del archivo, libro 68, folio 45, finca número 8.460, inscripción tercera.

Valoración: 288.750 pesetas.

16. Tractor «John Deere», modelo 2.135, chasis 74880, matrícula P-00879-VE.

Valoración: 300.000 pesetas.

17. Tractor «John Deere», modelo 3.440, chasis 003518, matrícula P-03416-VE.

Valoración: 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 19 de enero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca, en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma a los demandados.

Dado en Palencia a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Jefe, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—51.972.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero de 1994, 25 de febrero de 1994 y 23 de marzo de 1994 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este juzgado con el número 244/1993-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Javier Martos Sánchez, don José Martos Macías y doña María Josefa Sánchez Carcar, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad Bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, en jurisdicción de Berriozar, local comercial en planta baja, a la derecha y fondo del portal de la casa número 13 de la calle Zortziko. Inscrita al tomo 3.274, folio 122, finca 8.366-N. Valorada en 7.525.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.986.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Carmen Romero Romero, Oficiala Habilitada en funciones de Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1992, se siguen autos de juicio especial sumario hipotecario artículo 131, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Hernández García-Talavera, contra doña Claudia Ana Herrera Stromberg sobre reclamación de 8.091.391 pesetas, que son de deberle; más los intereses pactados; más las costas del procedimiento, para lo cual se presupuestó en la propia escritura de hipoteca la cantidad de 2.250.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero, a las diez horas; y para la tercera, el día 17 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente, el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Número 9. Apartamento-vivienda sito en la planta alta del edificio número 10 de la avenida del Castillete, en el término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie de 37 metros 52 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con la avenida del Castillete; a la derecha, apartamento finca número 8 del mismo edificio; al fondo, pasillo común, por donde tiene su acceso desde la calle Las Nasas, y a la izquierda, apartamento finca número 10 del edificio.

Se compone de dormitorio, salón-estar-oficio y baño.

Cuota: Le corresponde la de 10 por 100.

Título. Compra a la Entidad «Corlovi, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario infrascrito en el día de hoy, bajo el número anterior de mi protocolo.

Inscripción. Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 819, libro 141 de Mogán, folio 15, finca 16.948 e inscripción segunda.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada doña Claudia Ana Herrera Strombeg, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Romero Romero.—52.057.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Victor Sagarmendi Inza y doña Rosario Dorotea Cortés García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro, del piso cuarto, de la casa señalada con el número 26, de la calle General Primo de Rivera, hoy Gran Vía, del barrio de Gros, de San Sebastián. Inscrita al tomo 785, libro 185, folio 8.º vuelto, finca número 12.070, inscripción cuarta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca número 1-F. Local de sótano a nivel inferior de la carretera del edificio industrial, enclavado en el polígono 26 de la segunda fase del Plan General de Ordenación Urbana del Barrio de Ergobia, jurisdicción de San Sebastián, con acceso por la fachada sur. Inscrita al tomo 976, libro 376, folio 155, finca 21.236, inscripción sexta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—51.950.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 203/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora señora Lamsfús Mindeguía, en nombre y representación de «Almacenes Moro, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, calle Andía, número 11, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad mercantil, adoptándose las demás medidas inherentes a tal declaración, y señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1993, a las ocho treinta horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad (calle de San Martín, número 41, segunda planta), citándose, mediante este despacho, a todos los acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir a dicho acto por sí o por medio de representante con poder

suficiente para ello, y quedando en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para que puedan obtener las copias o tomar las notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—51.952.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 640/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, representado por la Procuradora doña Mercedes González Pérez, contra doña Helga Scholler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 10, J.—Vivienda en el módulo décimo, contado de izquierda a derecha, mirando desde el mar, en la planta baja de dicho módulo, del edificio integrado en el complejo residencial denominado «Parque Residencial Costa de Isora», en la fase primera, en el término municipal de Guía de Isora, en la urbanización «El Varadero»; superficie, de 76 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales son de terraza, 9 metros y 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 559, libro 56 de Guía de Isora, folio 24, inscripción segunda, finca número 5.766.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 3, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.484.876 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que esta primera subasta quedara desierta se señala una segunda subasta el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que también esta segunda subasta quedara desierta se señala una tercera para el día 22 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.892.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 447/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a doña Gumersinda Santamaría Liaño, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de enero de 1994, a las doce quince horas; para la segunda, el día 31 de enero de 1994, a las doce quince horas, y para la tercera, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000044792, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 27. Piso quinto, letra y tipo F, situado en la planta quinta, sin contar la baja, con acceso por el portal número 6 de la calle José Antonio, del pueblo de Muriedas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 1.604, libro 235 de Camargo, folio 130, finca 26.344, inscripción sexta.

La finca se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.893.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo

lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1993-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Compañía mercantil «Iltesa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Claudio Bibas Paschkes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1994, y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si se hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 10: Apartamento denominado número 10, planta cuarta, escalera 1, del edificio Ridaura, que radica en el paraje de Pla de Fanals, de la zona de playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro. Tiene una superficie útil de 44 metros 36 decímetros cuadrados, y está compuesto de sala de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, aseo y terra-

za y linda: Norte, apartamento número 11 de la misma escalera; sur y este en su proyección vertical vuelo del terreno de la propia finca, y oeste, pasillo de entrada a la planta.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en la planta baja correspondiente a esta escalera.

Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.873, libro 124 de Castillo de Aro, folio 151, finca número 7.847, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.888.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 438/1992-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Baldomero González Herrera y doña María del Carmen García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Junca, calle Alberche, sin número, el próximo día 11 de enero de 1994 a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera el día 11 de febrero de 1994 a la misma hora, la segunda y el día 11 de marzo de 1994 a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana, casa-habitación en La Palma del Condado, calle San Agustín, número 32, que mide 200 metros cuadrados aproximadamente. Y linda: Derecha entrando, Concepción Cepeda Azogil; izquierda, José Pérez Madrid, y fondo, Ramón García Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.074, libro 165, folio 68, finca número 10.641.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—51.901.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1993, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pompeyo Santiago Serna y doña Margarita Soler Muñoz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 3 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 5.824.500 pesetas para la primera finca y 11.296.000 para la descrita en segundo lugar, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0248-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número dos.—Planta primera formando parte del edificio sito en Terrassa, calle Doctor Pearson, número 48, compuesta de vestíbulo, despacho, sala de juntas, oficina y aseo, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, José Arimau; izquierda, Dolores Buxader Freixa, y por el fondo, con Juan Solá García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.204, libro 664, sección 1.ª, folio 37, finca número 26.407, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.824.500 pesetas.

Número tres.—Plantas segunda y tercera y planta cuarta o altillo; formando parte del edificio sito en Terrassa, calle Doctor Pearson, número 48; destinadas a vivienda, con una superficie construida en cada una de las plantas segunda y tercera de 103 metros 77 decímetros cuadrados, de varias habitaciones y servicios; la planta cuarta destinada a altillo ocupa una superficie de 40 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, José Arimau; izquierda, con resto de Dolores Buxader Freixa, y por el fondo, con Juan Solá García y Andrés Lara Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.204, libro 664, sección 1.ª, folio 40, finca 26.409, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.296.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—51.949.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 461/1992, instados por el Procurador don Silvio Jo Hierro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra doña María Roser Oller Tomás, en reclamación de la suma de 212.731 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 125.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días y por el precio de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1994, y para la tercera, el día 4 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora, que la primera.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la

tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0461-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrá realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa de un solar (en estado ruinoso) sita en Terrassa, calle San Lorenzo, donde está señalada con el número 104. Mide 23 palmos cuadrados, equivalentes a 71 metros 255 milímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en la planta baja de 59 metros cuadrados y en la planta piso 49 metros cuadrados. Está dotada con la tercera parte de un cuarto de pluma de agua de pie, medida de Barcelona.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 1.614, libro 484/1.ª, folio 11, finca número 4.658, inscripción 13. Titular actual María Roser Ollé Tomás a título de compraventa.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.923.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1992, se sigue a instancia de doña María Cruz Chinchurreta Arteaga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro José Martín Chinchurreta, natural de Mutiñoa, vecino de Ordizia, quien se ausentó de su último domicilio, en Villafraña de Ordizia (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde noviembre de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de septiembre de 1993.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—48.098.

y 2.ª 28-10-1993

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 218/1991, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Díaz-Guerra Mora, doña María Paz Díaz-Bajo González y doña Adela Mora Nombela, en reclamación de la suma de 1.566.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 6.460.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 14 del próximo mes de diciembre; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 13 del próximo mes de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 15 del próximo mes de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. La nuda propiedad de la sexta parte indivisa de una tierra en el término de Portillo al sitio de la Cañada Real, de haber 21 áreas 15 centiáreas, valorada en 50.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la sexta parte indivisa de una tierra en Portillo al sitio de Charco Perales, de haber 30 áreas 50 centiáreas, valorada en 75.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de la sexta parte indivisible de una tierra en Portillo al sitio Camino

de Novs, de haber 14 áreas 10 centiáreas, valorada en 35.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la sexta parte indivisible de una tierra en Portillo al sitio Camino de Arada, de haber 75 áreas 16 centiáreas, valorada en 125.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de la sexta parte indivisible de una tierra en Portillo al sitio del Tejar, de haber 75 áreas 10 centiáreas, valorada en 140.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de la sexta parte indivisible de una tierra en Portillo al sitio de Vallejo, de haber 35 áreas 73 centiáreas, valorada en 60.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de la sexta parte indivisible de una tierra en Portillo al sitio Pie de Buey, de haber 1 hectárea 55 áreas 1 centiárea, valorada en 225.000 pesetas.

8. La nuda propiedad de la sexta parte indivisible de una casa en Portillo en la calle de la Morera, número 34, compuesta de portal doblado, dos habitaciones pequeñas, cocina, despensa, dos cuartos dormitorios, bodega, cuadra y pajar, un corral grande y otro pequeño, valorada en 850.000 pesetas.

9. Una vivienda derecha en planta primera con entrada al portal número 5 de una casa en la calle Lirio, número 3, de Portillo, de haber 120 metros 62 centímetros cuadrados, valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—51.951.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subastas del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio de cognición número 138/1990, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Jesús Javier Fernández Conget, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda sita en Tudela, avenida Zaragoza, número 52, piso primero, tipo C, escalera segunda, con superficie construida de 120,80 metros cuadrados, y útil de 103,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.991, libro 415, folio 172, finca 23.005, siendo el valor de la tasación el de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—51.698.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 345/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Bancaja, contra Salvador García Folgado y María Luisa Gutiérrez Suárez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana número 6 (de propiedad horizontal), piso segundo izquierda, mirando al edificio puerta número 4, tipo B, superficie construida aproximada 128 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Montera, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 2.097, liro 19 de la sección tercera-B Afueras, folio 95, finca registral número 1.964. Valorada en 7.835.400 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—52.032.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra doña María Dolores Molina Lloris, doña Concepción Arnal Lloris y don Rafael Gil Grau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Rústica en término de Azuebar, partida Rocha Planta, de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe (Castellón), tomo 257, libro 8, folio 210, finca 1.248.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Rústica en término de Azuebar, partida Castillejo, de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 257, libro 8, folio 208, finca 1.247.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote tres.—Rústica en Azuebar, partida Barranco Vidal, de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 257, libro 8, folio 200, finca 1.243.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuatro.—Rústica en Azuebar, partida Rodeoso, de 7.648 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 257, libro 8, folio 200, finca 1.245.

Valorada a efectos de subasta en 1.530.000 pesetas.

Lote cinco.—Rústica en Azuebar, partida Alonzos, de 7.479 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 257, libro 8, folio 181, finca 1.234.

Valorada a efectos de subasta en 1.495.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—52.036.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 1.484/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Raquel Merino Merino, Antonio Rodrigo Segarra, Rosa Nebot Miralles, herencia yacente de don Roberto Nebot Gres, doña Rosa Nebot Miralles, representados por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria y Miguel Rodrigo Segarra, he acordado sacar a la venta en pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados, por el 25 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10 de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 25 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

De la propiedad de la herencia yacente de don Roberto Nebot Gresa y doña Rosa Miralles Sese, representada por su hija heredera doña Rosa Nebot Miralles:

Uno: Piso tercero, puerta 19, calle Marva, número 27, de Valencia. Superficie total de 428,48 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 187, libro 126, folio 249, finca número 135, actualmente finca registral número 51.236-6, inscripción novena. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—47.823.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79-A/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor De Benito Paysan, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Martín Carnerero Hernández y doña María Amelia Huertas Tovar, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazos establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de enero de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta, baja señalado con la letra A, que forma parte de una casa sita en Valladolid, calle León, número 4. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, calle León; derecha, entrando, con local que se describe con la letra B de los comparecientes; izquierda, con la casa número 6, de la calle León, y fondo, con finca matriz. Tiene una cuota de participación del 1,22 por 100.

Título: Pertenece a los demandados en concepto de ganancial por compra a don Domitilo Gómez Velasco y esposa, mediante escritura de compraventa, y que se encuentra pendiente de liquidación e inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo al del anterior a los tomos 507 y 571, folios 88 y 170, fincas 15.176 y 12.659. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 21.540.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—51.796.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 192/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Manuel Díaz Alfaro, contra la Entidad mercantil «Apicar, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 29 de noviembre próximo, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de febrero de 1994, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca a subastar

Rústica: Suerte de tierra de secano de indivisible, al sitio denominado «Bella Vista», hoy conocido como zona industrial «La Atalaya», en el término municipal de Minas de Riotinto, provincia de Huelva, con una cabida de 74 áreas 5 centiáreas, equivalente a 7.405 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con el resto de la finca de la que procede por segregación, propiedad de la Entidad mercantil «Riotinto Minera, Sociedad Anónima», y por el sur, con la carretera comarcal 421. Sobre esta finca se asienta la siguiente edificación: Nave destinada al proceso de industrialización de productos agrícolas, de estructura metálica y cubierta de chapa de aluminio, al sitio denominado «Bella Vista», hoy conocido como zona industrial «La Atalaya», en el término municipal de Minas de Riotinto, provincia de Huelva. Mide 50 metros de fondo por 20 de frente, formando una extensión superficial total de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con terrenos de la finca donde se ubica, en la que forma un enclave. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en sala de procesado de cera, sala de envasado de miel y polen, sala de exposición y servicios, y la planta alta, en laboratorios y oficinas.

A efectos de subasta, las partes tasaron la finca en la cantidad de 78.000.000 de pesetas, que es la que servirá de tipo.

Dado en Valverde del Camino a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—52.070.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 323/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Raúl López García y doña Dolores Lara Rey, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por tercera vez y con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Lalín, número 4, quinta planta, de esta ciudad de Vigo, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por ser esta la tercera subasta, será celebrada sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Monte al nombramiento de «Coto de Castro» o «Cruz das Almas», sito en la parroquia de San Lorenzo de Oliveira, del término municipal de Pontearreas. Ocupa la extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas 67 centiáreas, y linda: Norte, Monte comunal; sur, pista que conduce a «Cabo de Bouzas»; este, monte de su propiedad, y oeste, José Amil Fernández.

Tasación a efectos de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—51.939.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 869/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña María del Carmen Varela Navia, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para:

La primera subasta: El día 10 de enero de 1994.

La segunda subasta: El día 10 de febrero de 1994.

La tercera subasta: El día 10 de marzo de 1994.

Todas ellas a las diez treinta horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el Banco de Bilbao Vizcaya (cuenta número 3640-000-17-0869-92), oficina de la avenida de La Florida (Vigo), cuando menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento anteriormente señalado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser hallada en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local en sótano primero, a fines comerciales o industriales, del bloque II del residencial «Florida», señalado con el número 32, a la avenida de La Florida, de esta ciudad de Vigo. Se identifica por la letra F. Mide unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo a los libros 453 y 460, finca número 32.448.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para su notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 22 de septiembre de 1993.—Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—51.181.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 72/1987, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Fernando Altolaquirre Guisasola y su esposa, doña Adelia del Sol Pérez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Encomienda de Palacios, 178, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 369.591 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de enero siguiente, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero del mismo año, a las trece horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170072/87, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y por medio del presente, se notifica a los demandados don Fernando Altolaquirre Guisasola y su esposa, doña Adelia del Sol Pérez, de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Fernando Altolaquirre Guisasola y su esposa, doña Adelia del Sol Pérez:

1. Urbana: Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 178, de la calle Encomienda de Palacios, Madrid, con una superficie aproximada de 98,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 27 del libro 778, finca número 64.363.

Valorado en 18.444.125 pesetas.

2. Urbana: Solar al sitio de San Roque, sin número, término municipal de Cifuentes, provincia de Guadalajara, de una superficie aproximada de 660 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, en el tomo 252 general, libro 32, folio 152, finca número 2.195, inscripción primera.

Valorado en 24.503.408 pesetas.

Asciende el total de la tasación a 42.947.533 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—52.061.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra «Aldimar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial sita en término municipal de Siurats, parroquia de Lavern, parcela número 47, se compone de una sola planta y tiene una superficie de 900 metros cuadrados. El total del solar en que se halla enclavado tiene unas medidas aproximadas de 70 metros de longitud por 40 metros de anchura, y cuba de 2.800 metros cuadrados, equivalentes a 74.110 palmos 40 centímetros cuadrados; está situado a 174 metros del eje de la carretera comarcal C-243, de Vilafranca a Sant Sadurn d'Anoia, contados siguiendo el bordillo de la calzada de vía principal y ubicada en el ámbito del Plan Parcial «Can Bas». Linda: Al norte, con vial; al este, con parcela número 48; al sur, con parcela número 54; y al oeste, con zona calificada de verde en el Plan Parcial «Can Bas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.829 de su archivo, libro 49 de Subirats, folio 41, finca número 3.111 N, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 19 de enero próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 52.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—51.685.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigo Cusiné, contra doña Teresa Valles Rull y doña Teresa Rull Calaf, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Porción de tierra sita en el término municipal de Santa Margarida i Els Monjos, partida «Cuadra del Abadal», de superficie, después de las segregaciones practicadas y según reciente medición real, 5.893 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa conocida por «Pont de la Teula», que ocupa 449 metros cuadrados, en parte compuesta de bajos y un piso principal, destinados a vivienda, y en partes, sola de planta baja, que contiene las bodegas y corrales, y en cuya inmediación hay un aljibe o balsa con su noria para riego. Linda toda esta finca: Al norte, con el camino de l'Abadal a Santo Domingo y, mediante él, con la línea férrea Barcelona-Zaragoza; sur, con el río Foix; este, con la porción segregada que adquirió «Residencia Tres

Pins, Sociedad Anónima»; y oeste, parte con otra finca de doña Teresa Valles Rull, y parte con «Ondunova, Sociedad Anónima». Esta finca contiene el siguiente pozo: Pozo número 1, con elevación mecánica de aguas en la zona de policía del cauce del río Foix, con destino a riegos y usos domésticos e industriales. Es de sección circular, de un 1 de diámetro y 10 metros de profundidad, con instalación eléctrica, compuesta de un grupo motor-bomba; está emplazado en patio de la casa conocida por «Pont de la Teula», existente en la finca.

Registro: Vilafranca del Penedés, libros 17 y 21 de Santa Margarida i Els Monjos, folios 183 vuelto, y 4, finca 838, inscripciones sexta y novena, estando pendiente de inscripción como finca resto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 19 de enero próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 24.090.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—51.661.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Pérez Victoriano, contra Entidad mercantil «Sercrom, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando el número, año y clase de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno, con pabellón industrial, sito en jurisdicción de Oyón (Alava), al sitio de «El Prado». La finca linda: Al norte, en línea de 43,70 metros, con don Angel Martínez; este, en línea de 52 metros, con calle particular de la Luz, y oeste, don Mariano Zuazo. Inscrito al tomo 868, libro 35 de Oyón, folio 179, finca 4.052-N. Valorado a efectos de subasta en 48.171.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—52.370-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 340/91-ec., seguidos a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados don Francisco Rodríguez Rodríguez y doña María Isabel Hernández Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso noveno H, exterior de la escalera izquierda, en la novena planta superior, de una casa en esta ciudad, en la calle Doctor Aznar Molina, 19. Tiene una superficie útil de unos 81 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,9945 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.181, folio 181, finca 3.985 (antes 68.493).

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta avas parte indivisa del local en planta de sótano, de una casa en esta ciudad, calle Doctor Aznar Molina, 19, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.258, folio 215, finca 69.464-11.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial.—51.914.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 517/1990 de ejecución de hipoteca del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, contra don Angel Custodio López Taboada, con domicilio en calle Mateo, sin número, vivienda 4 (Gallur, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de marzo de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Casa señalada con el número 4 de la calle Mateo, de Gallur (Zaragoza), con una superficie construida de 134,48 metros cuadrados, y útil de 114,39 metros cuadrados, de los que 89,98 corresponden a la vivienda; 24,41 al local. Linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, la que se describe a continuación bajo el número 5; izquierda, la número 3; por el fondo, con el terreno descubierto de la casa situada al fodo de la señalada con el número 12, a la cual se accede por la calle. Inscrita al tomo 1.337, libro 70 de Gallur, folio 72, finca 8.275, inscripción primera. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.941.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en ese Juzgado de lo Social 18 de Madrid, con el número 1306/81, a instancia de María Dolores Carro Montalvo y otros, contra «Industrias J.F.R., Sociedad Anónima» y otras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Mitad pro indiviso de la finca situada en la calle Pirotecnia, sin número, de esta capital, sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: Edificio de dos plazas que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y la construcción total de 160 metros cuadrados. Caseta de contadores adosada al trastero del edificio antes indicado. Nave diáfana, cubierta de 15,5 metros de ancho por 35,5 metros de fondo, posterior a la anterior. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1994; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L.A.U.).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—El Secretario.—52.436.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 917/91; eje. 40/92 registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Alejandro Gómez Navarro y don Vicente Palomino Fernández, contra «Manufacturas Azodi, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Sección de estanterías grandes: 120.000 pesetas.
Sección de estanterías pequeñas: 140.000 pesetas.
Bancos de trabajo situados en las prensas: 60.000 pesetas.

Cinco mesas de trabajo rebarbado: 60.000 pesetas.
Diez sillas: 5.000 pesetas.

Un aparato de teléfono: 1.000 pesetas.
Estanterías sita para los productos: 40.000 pesetas.

Estanterías sita para las mezclas: 40.000 pesetas.
Tres mesas de escritorio: 66.000 pesetas.

Una mesa de ordenador grande: 28.000 pesetas.

Cinco archivadores de oficina: 90.000 pesetas.

Armario de oficina: 18.000 pesetas.

Mesa de dibujo: 24.000 pesetas.

Mesa pequeña: 8.000 pesetas.

Cuatro sillas: 2.000 pesetas.

Dos mesas de oficina: 48.000 pesetas.

Dos archivadores de oficina: 36.000 pesetas.

Dos armarios de oficina: 36.000 pesetas.

Cinco sillas: 5.000 pesetas.

Centralita de teléfono y supletorio: 190.000 pesetas.

Prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 15, y prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 16: 1.050.000 pesetas.

Prensa 400 × 450, marca «Marzola», número 17, y prensa 400 × 450, marca «Marzola», número 18: 2.180.000 pesetas.

Prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 1, y prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 2: 1.050.000 pesetas.

Prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 3, y prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 4: 1.050.000 pesetas.

Prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 5, y prensa 400 × 400, marca «Marzola», número 6: 1.050.000 pesetas.

Prensa 600 × 600, marca «Marzola», número 19: 1.050.000 pesetas.

Prensa 500 × 500, marca «Marzola», número 20: 1.050.000 pesetas.

Prensa 600 × 600, marca «Marzola», número 22, y prensa 600 × 600, marca «Marzola», número 23: 2.180.000 pesetas.

Prensa 550 × 600, marca «Marzola», número 21, con brazos laterales: 1.850.000 pesetas.

Prensa 600 × 600, marca «Marzola», número 26, en Albacete, y prensa 600 × 600, marca «Marzola», número 27, en Albacete: 6.300.000 pesetas.

Prensa inyección 500 × 600, marca «Rutil» número 1: 5.900.000 pesetas.

Prensa inyección 500 × 600, marca «Rutil» número 3: 5.900.000 pesetas.

Prensa inyección 430 × 460, marca «Mas» número 2: 2.180.000 pesetas.

Prensa 240 × 240 laboratorio, marca «Marzola»: 440.000 pesetas.

Piedra esmeril, marca «Super-Lema»: 18.000 pesetas.

Troquel, marca «Esna»: 120.000 pesetas.
Taladro, marca «Medisa»: 12.000 pesetas.
Máquina de chorrear por aire con corindón: 9.000 pesetas.

Máquina de chorrear por agua: 11.000 pesetas.
Bombo grande rebanar por nitrógeno líquido: 16.000 pesetas.
Compresor grande, marca «Samur», con calderín: 70.000 pesetas.

Compresor mediano, marca «Samur», con calderín: 30.000 pesetas.
 Compresor pequeño, marca «Samur», con calderín: 16.000 pesetas.
 Carretilla elevadora por gas, marca «Fiat»: 700.000 pesetas.
 Cortadora preformas, marca «Corzehus»: 90.000 pesetas.
 Cortadora preformas, marca «Corzehus»: 65.000 pesetas.
 Cortadora preformas, marca «Banzehus» para inyectoras: 78.000 pesetas.
 Estufa de secado 15.C, marca «G. Faccini»: 40.000 pesetas.
 Balanza PE 22, marca «Mettler», con teclado para pesar piezas: 190.000 pesetas.
 Bamburi, marca «Guix-25»: 9.300.000 pesetas.
 Cilindro, marca «Comerio-Ercole» automático: 1.850.000 pesetas.
 Cilindro, sin marca, manual con motor blindado: 700.000 pesetas.
 Blender, marca «Guix»: 28.000 pesetas.
 Guillotina, marca «Guix»: 170.000 pesetas.
 Plataforma y terminal de pesada 105, marca «Mettler»: 80.000 pesetas.
 Plataforma y terminal con impresora, marca «Mettler»: 40.000 pesetas.
 Estufa de envejecimiento hasta 280 C, marca «M. Belenguer»: 33.000 pesetas.
 Baño térmico hasta 220 C, marca «P. Selecta»: 33.000 pesetas.
 Termómetros digital con tres sondas, marca «Termodigital»: 33.000 pesetas.
 Dinamómetros de 550 NW con programa, marca «Lloyd»: 1.240.000 pesetas.
 Rehómetro R-100, marca «Mosanto»: 320.000 pesetas.
 Densímetro clase deca, marca «J.B.A.»: 19.000 pesetas.
 Cámara ozono ozotest, marca «CCI»: 1.650.000 pesetas.
 Durómetro de mesa, precisión Baxlo, marca «J.B.A.»: 6.000 pesetas.
 Durómetros manuales (2) precisión Baxlo, marca «J.B.A.»: 9.000 pesetas.
 Balanza de precisión 2.610 gr., marca «Ohaus»: 49.000 pesetas.
 Medidor aislamiento metrixo 1000 V marca «Metrawatt»: 64.000 pesetas.
 Cilindro pequeño de laboratorio: 388.000 pesetas.
 Calibre de altura 0-700 milímetros, marca «Mitutoyo»: 16.000 pesetas.
 Calibre de altura con palpador digital 0-300 milímetros, marca «Mitutoyo»: 122.000 pesetas.
 Pie de rey de esfera 0-150 milímetros, marca «Tesa»: 2.000 pesetas.
 Pie de rey digital 0-150 milímetros salida procesador, marca «Mitutoyo»: 14.000 pesetas.
 Pie de rey digital 0-350 milímetros salida procesador, marca «Mitutoyo»: 17.000 pesetas.

Proyector perfil X10, con complementos, marca «Mitutoyo»: 189.000 pesetas.
 Pantalla patrón de 120 milímetros de diámetro, marca «Mitutoyo»: 77.000 pesetas.
 Juego de galgas de 20 hojas 0,05 milímetros, marca «W. Germany»: 2.000 pesetas.
 Sierra circular, marca «Mitachi»: 43.000 pesetas.
 Ordenador «Amstrad», PC 1640: 55.000 pesetas.
 Ordenador «Amstrad», PC 1512: 55.000 pesetas.
 Impresora «Amstrad», modelo DMP 3160: 30.000 pesetas.
 Impresora «Amstrad», modelo DMP 4000: 40.000 pesetas.
 Calculadora marca «Olivetti», logotipo 48, Mettler GA 24: 12.000 pesetas.
 Mini procesador SPC, modelo DP-30X, marca «Mitutoyo»: 65.000 pesetas.
 Micrometro digital, 0-25 milímetros, marca «Mitutoyo»: 24.000 pesetas.
 Comparador planos, 0-10 milímetros, marca «Mitutoyo»: 7.000 pesetas.
 Fax marca «Lanier» 111 AD: 50.000 pesetas.
 Máquina registradora, marca «Olivetti», logotipo 41 PD: 10.000 pesetas.
 Ordenador «Amstrad» PC 1640 MD20: 100.000 pesetas.
 Máquina de escribir, marca «Olivetti» Stdio-46: 65.000 pesetas.
 Impresora «Amstrad» DMP 4000: 40.000 pesetas.
 Máquina de escribir, marca «Panasonic» R-190: 95.000 pesetas.
 Fotocopiadora, marca «Lanier» 615 Copier: 190.000 pesetas.
 Total: 53.244.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 53.244.000 pesetas y se encuentran depositados en poder de don Pedro Díaz Corral, con domicilio en polígono industrial «Cobo Calleja», calle Fabero, 63, y Toreno, 64, Fuenlabrada.

Primera subasta: El día 23 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.648.800 pesetas. Postura mínima: 35.496.000 pesetas.

Segunda subasta: El 20 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 7.986.600 pesetas. Postura mínima: 26.622.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 7.986.600 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su

defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separada en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si a su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—52.434.